

**Programa Apoyo al Cuidado
Permanente
Edición 2022
Documento de diseño**

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Programa de Apoyo al Cuidado Permanente	
Edición		2022	
Año de creación del programa		2021	
Antecedentes programáticos		-	
Dependencia institucional		<i>Inciso</i>	15
		<i>Unidad ejecutora</i>	8
		<i>Dirección / Instituto</i>	81
		<i>Área</i>	-
		<i>División</i>	División de Dependencia y División de Servicios
		<i>Departamento</i>	
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		<i>Línea estratégica (SIIF)</i>	
		<i>Programa (presupuestal)</i>	
		<i>Proyecto (Presupuestal)</i>	
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	X
		Acompañamiento	
		Formación / Capacitación	
	Servicios	Orientación y consulta	
		Intermediación	
		Logística	
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ Asesoramiento/ Rectoría		
Co-ejecución		<i>El programa es co-ejecutado</i>	Sí
		Rol	Institución
		Administra y gestiona los pagos del servicio (convenio MIDES-BPS)	BPS
Articulaciones		Rol	Institución
		Cierres ELEMAM (junto con MSP – Poder Judicial) - Selección de las personas beneficiarias. - Seguimiento de las personas realojadas. - Seguimiento del Registro de Proveedores SNIC - Reportes del Programa. -Articulación con las distintas instituciones (SNCyD, MSP, BPS, MI, Intendencias Departamentales, FF.AA –tutela social-.).	Inmayores (División Regulación – Departamento de Apoyo al cuidado Permanente
		- Articulación con las distintas instituciones (Inmayores, MSP, BPS). - Registro de proveedores SNIC. - Seguimiento del Registro - Aplicación del Baremo de dependencia a	Secretaría de Cuidados y Discapacidad

	personas realojadas. - Seguimiento del servicio. - Reportes del Programa.	
Posibles derivantes al programa	-	
Posibles derivaciones a realizar desde el programa	Cupo cama BPS	
	Tutela social (FF.AA)	
	Dirección Discapacidad	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?	No	
Identifique las distintas Modalidades del Programa	-	
Marco normativo	Ley N° 19.355	
	Ley N° 17066	
	Decreto 356/016	
	Ley N° 19353 (Art. 518)	
Cuotas especiales	-	

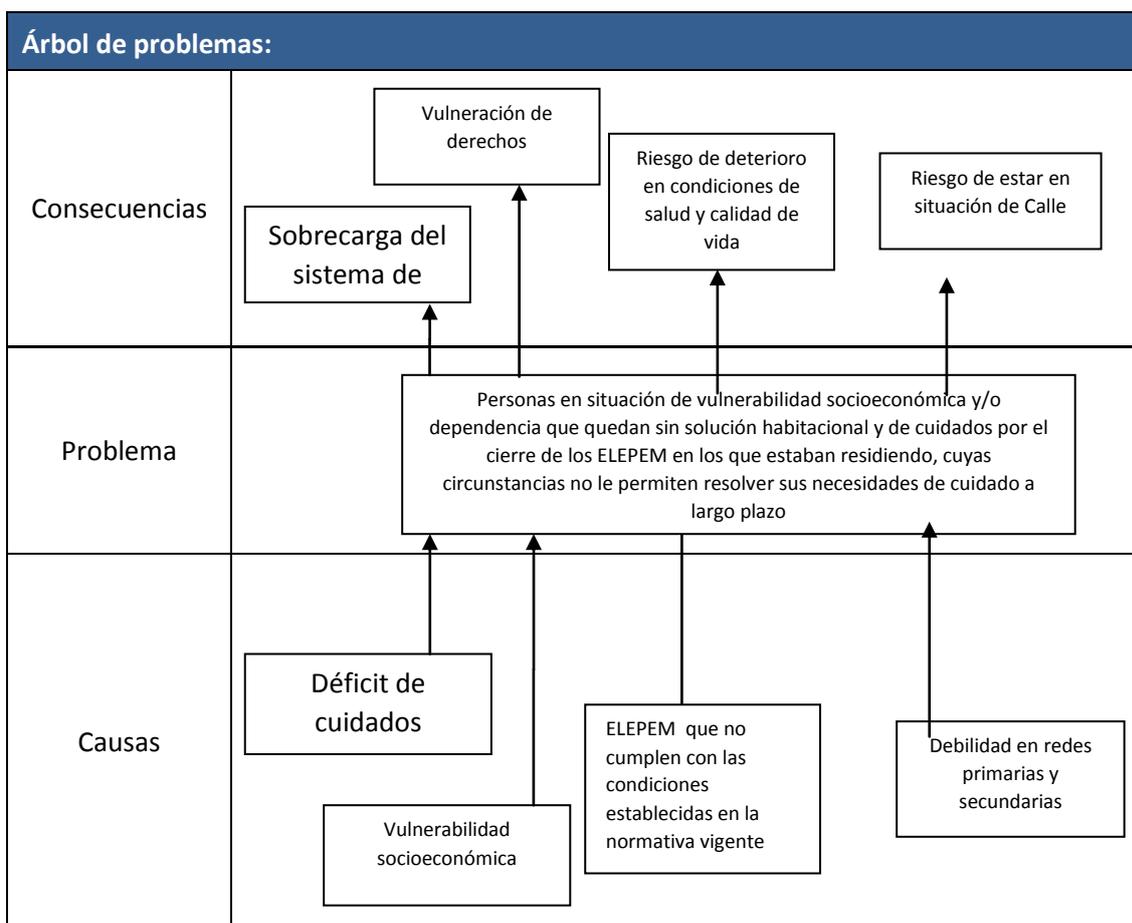
BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa:

El Programa de Apoyo al Cuidado Permanente es un subsidio para cuidados residenciales de personas institucionalizadas en Establecimiento de Larga Estadía (ELEPEM), que sean objeto de cierre o clausura por los organismos competentes.

Implica un subsidio económico total de la persona usuaria, destinado en forma exclusiva a la contratación del servicio de cuidados en un ELEPEM inscripto en el Registro de Proveedores del SNIC.

2.2. Problema abordado



2.3. Objetivo General del programa

Facilitar el acceso a cuidados de calidad a personas que residen en los ELEPEM que son cerrados por no cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente.

2.4. Objetivos específicos

- Subsidiar a personas residentes, que se ajusten al Art.2 del decreto reglamentario para que sean realojadas en establecimientos de larga estadía que ofrezcan cuidados de calidad.

- Facilitar el proceso de cierre de establecimientos de larga estadía que no cumplan con las exigencias de la normativa vigente y deban ser clausurados.
- Incentivar y apoyar el proceso de habilitación de ELEPEM.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Personas residentes de ELEPEM que por clausura del mismo deban ser realojadas, siempre que no cuenten con otras posibilidades.

3.2. Población elegible

Personas que residan en ELEPEM que sean objeto de cierre o clausura y que no cuenten con otros recursos o redes que puedan efectivizar el realojo.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

Para acceder al programa se requiere estar residiendo en un ELEPEM sobre el cual exista una determinación de cierre por incumplir con las exigencias de la normativa vigente.

Asimismo se realizará una evaluación de la situación de cada residente haciendo foco en los recursos económicos, existencia o no de referentes y/o familiares, valoración sanitaria, así como de acceso a otros programas que le puedan corresponder.

La persona usuaria o su representante deberá firmar una cesión de derechos de cobro del subsidio en favor del establecimiento de destino.

3.4. Requerimientos formales

Las personas usuarias deberán contar con cédula de Identidad vigente y constancia de ingresos emitido por el BPS o por otra entidad que corresponda, en caso de contar con una.

El Departamento de Apoyo al Cuidado Permanente elaborará un informe social de cada residente.

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES		
Derivaciones desde otras Instituciones		
Captación en territorios (OT)		
Solicitud por parte del interesado		
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra	X	La intervención se dará a partir de un trabajo conjunto con MSP-MIDES en la valoración de ELEPEM que se encuentren siendo objeto de clausura. También en aquellos casos que por resolución judicial se determine lo antes mencionado.

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	Para su elaboración se utiliza la entrevista como uno de los instrumentos.
Entrevistas	X	
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)		
No Aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

La puesta en marcha del programa permite a las personas usuarias mejorar las condiciones de vida mediante el ingreso a un ELEPEM que ofrezca un servicio de cuidados de calidad que se ajuste a las exigencias de la normativa vigente.

Será de beneficio para los residentes el hecho de contar con un seguimiento de su situación particular que de respuesta a sus necesidades de cuidados individuales.

4.2. Productos

- Prestación que permite subsidiar el costo del ingreso a otro establecimiento de cuidados. El valor correspondiente del subsidio es en el entorno de los \$U 38.500 y se ajusta anualmente por IPC.

4.3. Actividades

- Realización del Registro de Proveedores del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
- Elaboración de informes sociales de las personas que se alojan en ELEPAM a ser clausurados.
- Elaboración de informe de las personas realojadas en el marco del Departamento de Apoyo al Cuidado Permanente.
- Coordinación con los establecimientos participantes del programa.
- Valoración de los informes de seguimiento presentados por los Profesionales del área social de los establecimientos
- Coordinación con BPS.
- Aplicación del Baremo de dependencia aplicado por el SNIC.

4.4. Alcance

El programa tiene alcance nacional.

BLOQUE 5. METAS

1. 100% de la población elegible es realojada en establecimientos de cuidados de calidad, ante cierre de un ELEPEM por no cumplir con la normativa vigente.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

6.1. Matriz básica de monitoreo

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Aperturas	Fuente principal	Desagregación temporal
Contexto	Cantidad de ELEPEM	Departamento	Registros Administrativos del Programa	Anual
Contexto	Cantidad de personas en los ELEPEM	Departamento/Cierre	Registros Administrativos del Programa	Anual
Contexto	Cantidad de personas residentes en ELEPEM que cierran	Edad, sexo, departamento de residencia	SMART	Semestral
Recursos	Cantidad de recursos humanos asignados al programa	Rol	Registros Administrativos del Programa	Anual
Recursos	Cantidad de recursos financieros del programa		Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
Producto	Cantidad de personas realojadas en ELEPEM con cuidados de calidad	Edad, sexo, departamento de residencia	SMART	Semestral
Resultado	Cantidad de personas realojadas en ELEPEM con cuidados de calidad / población elegible	Edad, sexo, departamento de residencia	SMART	Semestral

6.2. Estrategia de Evaluación

Aún no está prevista la evaluación del programa, si bien se sugiere realizar algún estudio cualitativo sobre la implementación del programa y los procesos que atraviesan los usuarios.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD en conjunto con SNCyD e INMAYORES

BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: www.snic.gub.uy ; www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/personas-mayores

Teléfono de contacto del programa: 2400 0302 internos 7513 y 6021

Programa de Apoyo al Cuidado Permanente, edición 2022 – Documento de diseño

Correo electrónico del programa: dacp@mides.gub.uy ; sncd@mides.gub.uy